

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2022-00040-00
DEMANDANTE	ANA OLGA AGUILAR ÁVILA
DEMANDADO	JUAN CARLOS CÁRDENAS MESA Y OTROS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior, de conformidad con el artículo 329 del C. G. P

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría que, en firme y ejecutoriado el presente proveído se archiven las diligencias de manera digital, como quiera que la providencia de fecha 4 de octubre de 2022, mediante la cual se rechazó la demanda, fuera confirmada por el H. Tribunal.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c712b32716938f0abe85b5b27388138ed477772b680479aeacefbbaef19a31**

Documento generado en 04/03/2024 07:33:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>